



Ahora Gibraleón



Excmo.
Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva)

Comprobado por la funcionaria responsable
de la unidad administrativa correspondiente.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 265/10

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras de "Recuperación paisajística de las zonas que circundan y dan acceso al casco histórico y al Recinto Ferial San Lucas de Gibraleón", cuyo proyecto se financia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 236, de fecha 29 de marzo de 2010, relativo a la adjudicación provisional del contrato a la empresa TERRACIVIL, S.A., provista de C.I.F. A-21.035.613, por el precio de 759.523,92 euros (IVA Incluido).

Visto que en fecha 8 de abril de 2010, el adjudicatario presenta la garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 32.738,10 euros.

D. Juan María Serrato Portillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios a la empresa TERRACIVIL, S.A., provista de C.I.F. A-21.035.613, por el precio de 759.523,92 euros (IVA Incluido), y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los todos los candidatos y al que ha resultado adjudicatario citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Juan María Serrato Portillo, en Gibraleón a catorce de abril de dos mil diez; de lo que como Secretario General, certifico.



EL ALCALDE,

Edo. Juan María Serrato Portillo



Ante mí,
EL SECRETARIO GRAL.,

Ede. Antonio Remoso Carriedo